



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0196-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios y tres (03) archivadores;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Sub Unidad de Estudios e Inversiones, con el Informe N° 018-2019-UNHEVAL-DIGA-UEI-SUEE-J, comunica que lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Mediante Formato N° 7C de Registro de IOARR, ha quedado registrado el proyecto de inversión "Rehabilitación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Pillcomarca, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco" para la fase de ejecución o inversión del proyecto.

**INFORME**

El expediente aprobado consta de la siguiente documentación:

- ✓ 03 archivadores de expediente técnico original (parte técnica y planos)
- ✓ CD Respectivo en cada juego.

TOMO I: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios.

TOMO II: Cronograma, Planos, Plano de Ubicación y Localización, Planos Generales, Planos de Arquitectura.

TOMO III: Planos de Arquitectura, Planos de Detalles, Planos de Instalaciones Sanitarias.

**ANÁLISIS**

La rehabilitación de la infraestructura del campus universitario se realizará en las partidas de pintura y servicios higiénicos de los siguientes pabellones:

- Biblioteca Central
- Caseta de Vigilancia
- Ciencias Sociales
- Ciencias de la Educación
- Pabellón IV
- Ingeniería Civil
- Teatrín
- Medicina Veterinaria

**FICHA TÉCNICA**

PROYECTO: "Rehabilitación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Pillcomarca, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco".

SOLICITANTE: Universidad Nacional Hermilio Valdizán

MODALIDAD: Por Contrato

**UBICACIÓN DEL PROYECTO**

DEPARTAMENTO: Huánuco

PROVINCIA: Huánuco

DISTRITO: Pillco Marca

LUGAR: Cayhuayna

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**METAS DEL PROYECTO**

- Mejoramiento de la infraestructura existente, en aras de lograr el licenciamiento del campus universitario.
- Lograr que cada Facultad posea una infraestructura adecuada, a que se encuentre a la par con las diferentes universidades en la actualidad.
- Lograr que el impacto ambiental del proyecto sea mínima y se pueda controlar en forma cualitativa y cuantitativa logrando un impacto final positivo para el beneficio de la población estudiantil.

- Del terreno

Área a Intervenir: 180,000 m<sup>2</sup>

Perímetro del terreno: 490,5 m

- Antigüedad del campus

La antigüedad de la construcción es aproximadamente de 35 años.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencia de Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Costo Directo	945,609.28
Gastos Generales 5%	47,280.46
Utilidades 5%	47,280.46
SUB TOTAL	1'040,170.20
IGV	187,230.64
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1'227,400.84
Expediente Técnico	20,000.00
Gastos por Supervisión	20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN	1'267,400.84

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Por lo tanto se encuentra apto para su aprobación el expediente técnico con resolución rectoral, por el monto de S/ 1'267,400.84 se le hace llegar para su trámite respectivo;

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el Oficio N° 090-2019-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, solicita aprobación del expediente técnico vía resolución rectoral según la estructura de costos y presupuesto presentado en dicho expediente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1339-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto **Rehabilitación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Píllcomarca, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco**, conforme a la estructura de costos y presupuesto que se detalla en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR el expediente contenido en tres (03) archivadores de palanca a la Unidad Ejecutara de Inversiones, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-OPyP  
UEI-SUEI  
Archivo

**YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

